



Ayuntamiento Municipal De Barahona

ACTA DE FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DESARROLLO

En el municipio de Barahona, a las 15:00 horas del día 14 de agosto del año 2024, se llevó a cabo en el Salón Luis Ayala del Ayuntamiento Municipal de Barahona la segunda reunión con la sociedad civil, convocada con el propósito de desarrollar una Asamblea Constituyente Comunitaria. Dicho evento tuvo como finalidad la elección de representantes y voceros por parte de los actores territoriales, así como la certificación y validación de los acreditados por las instituciones correspondientes, conforme a lo establecido en las leyes 498-06 y 176-07. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento del marco normativo vigente, los suscritos, representantes de la Sociedad Civil del Municipio de Barahona, de nacionalidad dominicana y con plena capacidad jurídica, domiciliados en este municipio, hemos acordado la constitución formal de una representación de los Grupos Sociales de Barahona ante el Consejo Económico y Social Municipal. Dicha representación se regirá por las disposiciones establecidas en el presente acto, el cual tendrá validez como Acta Constitutiva, conforme a los artículos 4, 6, 7, 11 y 12 del Decreto No. 493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

De un total de veintinueve (29) personas inscritas, donde fueron seleccionado veintiuna (21) Representantes Titulares, un coordinador y una secretaria.

Confirmada la presencia de los asistentes, verificado el quórum requerido se inició el siguiente proceso.

PRIMERO: Se acordó la metodología de trabajo de la Asamblea siguiendo los siguientes pasos:

- ✓ Se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones.
- ✓ Se distribuyeron en los sectores productivos del municipio previamente identificados.
- ✓ Se realizó una exhortación por el alcalde.
- ✓ Se identificaron nuevos actores, que no participaron en el proceso de la primera reunión.
- ✓ Se realizó un Preámbulo introductorio de la Asamblea
- ✓ certificación de personas acreditadas por cada institución.
- ✓ Motivación a participar de los interesados en ser aspirantes a ser elegidos.

Sometimiento proceso eleccionario presentando los distintos tipos de selección posible a escoger:

- a) Propuesto por regla popular, elección de votos por mayoría.
- b) Designación por consenso (levantando la mano).
- c) Proclamación de integrantes electos.
- d) Llenado carta con designación.
- e) Completado de minuta asamblea interna por el equipo técnico.

f) Se procedió a dar lectura a los resultados en plenaria.

SEGUNDO: En la asamblea se acordaron los siguientes puntos:

- ✓ Si para un cargo solo se presentaba un candidato, éste asumiría automáticamente el puesto.
- ✓ En los grupos donde, debido a la cantidad de representantes, no fuera posible contar con un suplente, la suplencia quedaría vacante, ya que no habría más de un representante por cada agrupación.
- ✓ Si en un grupo no hubiera ningún representante presente en la asamblea, pero existiera representación en el territorio, se podría realizar una reunión adicional para elegirlo, siempre que la asamblea lo aprobará; de lo contrario, la representación quedaría vacante.
- ✓ En los casos en que no existieran ciertos grupos dentro del territorio, la cantidad de miembros de la sociedad civil en el consejo podría ajustarse según corresponda.
- ✓ Si una institución presentaba más de un representante, la persona con menor rango asumiría el rol de observador, sin derecho a voto, o se determinaría si correspondía al sector gubernamental.

TERCERO: Quedando designado los miembros del Consejo como sigue en resumen consolidado paso a paso:

- Cámaras De Comercio / Empresario/ Emprendedores
- Clubes Deportivos / Juventud/ Fundaciones/ ONGs
- Universidad de/Educación
- Salud
- Iglesias Evangélicas/ católicas
- Juntas De Vecinos

Firmantes todos al final de esta acta, de donde la representación de la Sociedad Civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

CUARTO: El domicilio de la representación de la sociedad civil, se establece en el Municipio de Barahona pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria -a dar seguimiento -a sus acuerdos.

Representantes por parte de cada institución ante el Ayuntamiento Municipal.

No.	Nombre y Apellido	Cargos	Sector
1	Pedro Feliz Ruiz	Coordinador	Empresario
2	Aura Eunice Cuevas	Secretaria	Pastora
3	José Antonio García	Miembro	Fundación CAC
4	Rafael Nazario	Miembro	Clúster Turístico
5	Oscar Alberto Campuzano	Miembro	Fundación Sur Joven
6	Meilin Dominici	Miembro	Líder comunitaria
7	Darlin Cuevas	Miembro	Líder comunitaria
8	Ana Bartola Acosta	Miembro	Consejo Junta Vecino
9	Francisco Montero "Duval"	Miembro	Junta de Vecino
10	Danilo Cuevas	Miembro	Junta de Vecino
11	Apolinar Feliz Méndez	Miembro	AMERSO
12	Lisbeth Gutiérrez	Miembro	Emprendedora

13	Héctor Otaño	Miembro	Emprendedora
14	Juan Alberto Cuevas	Miembro	Cultura
15	Angelina Lebrón	Miembro	Deporte
16	Santo Dotel Turbi	Miembro	Deporte
17	Xiomara García	Miembro	Plan Internacional
18	Miguel López	Miembro	Comunidad LGBT
19	Natanael Gutiérrez	Miembro	Natclinic
20	Ronaldo Villabrille	Miembro	Empresario
21	Norberto Cornielle	Miembro	CODIA
22	Daniel Urbáez	Miembro	Colegio Periodista
23	Marcos Pérez	Miembro	UCATEBA
24	Manuel de la Cruz	Miembro	UASD
25	Daniel Alcántara Pimentel	Miembro	Empresario EXATECH

Órgano Asesor del Consejo Municipal de Desarrollo

No.	Nombre y Apellido	Cargos	Sector
1	Genara González	Asesores	Gobernadora
2	Oneyda Feliz	Asesores	ASOMURE
3	Gral. Claudio González	Asesores	Policía Nacional
4	Cnel. Raúl E. Mora	Asesores	Ejercito RD
5	Cnel. Juan Peralta	Asesores	POLITOUR
6	Wanda Farrell	Asesores	Regional educación
7	Daniela Lagares	Asesores	CONANI
8	David López	Asesores	Medio Ambiente
9	Maribel Hernández	Asesores	Regional Turismo
10	Gregorio Magno de los Santos	Asesores	Regional Agricultura
11	Veronica Feliz	Asesores	Provincial Mujer
12	Wilkin Feliz	Asesores	Regional Salud IV
13	María Batista	Asesores	Hospital Jaime Mota

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, a los catorces (14) días del mes de agosto del año 2024


Ricardo Dominici Feliz
 Presidente del Concejo Regidores


Denzel Y. Gran Alcántara
 Secretario del Concejo Regidores

 **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**
 "Honor y Trabajo"
 RNC 417-00017-2
SECRETARIA CONSEJO MUNICIPAL